

## OBJETO DE AUDITORIA: INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA INDUSTRIAL – FUNDACIÓN INTI

Gestión / Período auditado: 01/01/2018 al 30/06/2019

**GERENCIA DE CONTROL DE GESTION DEL SECTOR NO FINANCIERO.**  
**Departamento de Control de Organismos Descentralizados y otras Entidades.**

### Normativa analizada / Marco normativo aplicable

Leyes 24.156, 23.877, 25.156, 20.744, 25.164 y 27.275.  
Decreto/Ley 17.138/1957.  
Decretos Nº 894/1998, 66/1999, 1421/2002, 1172/2003, 214/2006, 109/2007 y 779/2012.  
Decisiones Administrativas JGM Nº 6/2018, 1945/2018 y 12/2019.  
Resoluciones CD INTI 47/1997, 29/1999, 12/2005, 8/2018 y 33/2019,  
Resoluciones ANPCYT Nº 110/1997, 56/1999 y 444/2012.  
Resolución SIGEN 68/2005.  
Resoluciones AGN 26/15 y 186/16.  
Disposición INTI 327/2005.

### Aclaraciones previas

El INTI fue creado por el Decreto/Ley Nº 17.138/1957 con el objeto de realizar investigaciones y estudios para mejorar las técnicas de elaboración y procesos de materias primas; estimular a los industriales del país para que emprendan tales estudios para mejorar su producción y tener relación constante con las Universidades de la República y con organismos estatales y privados de investigaciones, con el propósito de seguir atentamente los trabajos que ellos realicen, y de apoyar y colaborar en aquellos que ofrezcan interés para el desarrollo industrial.

Consecuentemente, le asignó función de crear Centros de Investigación y Desarrollo con la intención de mantener estrecha vinculación con los industriales de todo el país, en forma directa, a través de sus organizaciones y de los Centros de Investigación. Dichos centros son administrados por el Instituto y a su vez forman parte del Sistema de Centros que fue creado por el INTI en 1999. Dicho Sistema está constituido como UVT desde 1999.

El INTI constituyó en 2005 la Fundación Saber Cómo, cuyo objetivo es difundir las actividades del INTI referidas al desarrollo de innovaciones en el ámbito tecnológico. El INTI es el único aportante y designa las autoridades que participan en el Consejo de Administración que se encarga de aprobar actividades y cumplir con la finalidad de la Fundación. Asimismo, desde 2012 está habilitada como UVT.

El Instituto es socio del Polo Tecnológico Constituyente S.A. (PTC SA), teniendo a su cargo el 16,66% del capital social. Sus objetivos principales son los de impulsar proyectos de transferencia de tecnología, consultoría y capacitación para empresas e instituciones; desarrollar relaciones de cooperación, asistencia e intercambio con organismos similares del país y del exterior; contribuir a la creación de nuevas empresas; promover acciones de docencia e investigación vinculadas a estas temáticas. Asimismo, la auditoría interna de la sociedad está en cabeza de la Unidad de Auditoría Interna del INTI. Por otro lado, desde 1997 el PTC SA, también tiene la competencia para ejercer como UVT.

#### Autoridades AGN (a la fecha de aprobación del informe)

##### Presidente

Lic. Jesús Rodríguez

##### Auditores generales

Dr. Francisco J. Fernández  
Dr. Juan I. Forlón  
Dr. Gabriel Mihura Estrada

Dr. Alejandro M. Nieva  
Dr. Miguel Ángel Pichetto  
Lic. María Graciela de la Rosa

##### Contacto

Av. Rivadavia 1745 - (C1033AAH) CABA - Argentina  
Tel.: (54 11) 4124 - 3700  
informacion@agn.gov.ar / [www.agn.gov.ar](http://www.agn.gov.ar)

## CONCLUSIONES

- ✓ El Instituto no ha formalizado un Plan Estratégico, en el cual se especifiquen los objetivos y las metas del mismo y de las dependencias que lo conforman.
- ✓ La ausencia de un Plan Estratégico y la consecuente falta de definición de objetivos estratégicos y operativos, analizadas las sucesivas estructuras orgánico-funcionales, aprobadas para y por el Instituto, para sus distintos niveles jerárquicos, se comprobó que se crearon instancias superiores que, en su mayoría, duplican funciones con las inferiores que les dependen y que finalmente, generan mayores costos para el Organismo, sin que ello redunde en la mejora del flujo de los procesos a su cargo. Por su parte, la superposición de tareas en áreas técnicas (Centros de Investigación y Desarrollo y Subgerencias) dificulta la asignación de responsabilidades y finalmente, el control por oposición.
- ✓ Se constató la coexistencia de regímenes de contratación de personal (el 17,97% bajo el régimen del Empleo Público y el 74,18%, bajo el régimen de la Ley de Contrato de Trabajo – LCT), lo cual no sólo da cuenta de la desigualdad existente entre los recursos humanos del Instituto, ya que los contratados por LCT no gozan de la estabilidad absoluta del empleo público, sino que, a su vez, debilita la fidelización del personal, el que requiere una capacitación técnica de alto nivel, a cargo del INTI, precisamente en función de la falta de estabilidad laboral. La situación descripta constituye otro elemento que genera escenarios que dificultan el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- ✓ Respecto de la articulación entre el INTI y el Polo Tecnológico Constituyentes SA y la Fundación “Saber Cómo”, se comprobó que el organismo auditado no implementa puntos de control suficientes y, consecuentemente, eficientes respecto de las entidades mixtas y/o privadas en las que participa, lo cual conlleva, debilidad en el control de los pagos que se efectúan, de la adecuación de los objetivos de los proyectos que ejecutan tales entidades en relación con los del INTI, falta de seguimiento y evaluación de tales proyectos, entre otras cuestiones.
- ✓ En materia de fijación de costos, el INTI no cuenta con una base de datos trazable, completa, confiable y actualizada y/o registros que den fundamento a dicho costeo, razón por la cual se dificulta la toma de decisiones fundamentada y la implementación del control interno pertinente.
- ✓ Asimismo, se comprobó la falta de determinación de costos indirectos (recursos provistos por las áreas de apoyo del INTI, entre otras cuestiones), lo cual obstaculiza obtener un costo real de los servicios y productos que se brindan o prestan.
- ✓ Resulta dificultoso establecer si los precios cobrados por los bienes producidos y los servicios prestados cubren la totalidad de los costos generados en su producción o investigación.
- ✓ En esa línea de análisis se constató que, durante el período auditado, el INTI no contó con una estrategia de fijación de precios que permitiera dar apoyo a los sectores definidos como prioritarios por el Estado Nacional, sin perjuicio del Fondo de Mejora del Servicio a la Industria (FOMESI) que consiste en agregar a los costos directos o sistematizados, calculados sobre los bienes y servicios, un 30% de su valor.
- ✓ Asimismo, se verificó que el INTI realizó transferencias al Sistema de Centros de Investigación y Desarrollo, en el marco del inciso 5.1. del Presupuesto, para financiar gastos corrientes, pago de becas y gastos de capital, siendo que, conforme al clasificador presupuestario sólo están destinados a “Transferencias al Sector Privado”. En ambos casos, el destinatario de dichos fondos debería haber sido el Sector Privado y, siendo que los Centros de Investigación y Desarrollo forman parte del INTI, son entes públicos; por lo tanto, los fondos mencionados quedan en el ámbito del INTI, en contraposición con lo establecido en la normativa aplicable, dado que se transfirieron dichos fondos al Sistema de Centros de Investigación y Desarrollo a los fines del pago de haberes mensuales, becas, aportes complementarios para gastos de personal (retiros voluntarios, S.A.C., etc.), por lo tanto, se transfirió fondos a sí mismo dificultando la rendición de cuentas de esos fondos y los controles sobre los mismos, generándose la ausencia de control por oposición.
- ✓ En resumen, las cuestiones expuestas permiten concluir que, la ausencia de un Plan Estratégico Institucional, sumado a la aprobación de estructuras orgánico-funcionales respecto de instancias

jerárquicas superiores e inferiores sin ajuste a la fluidez que requieren los procesos llevados adelante por el Instituto, los Centros de Investigación y Desarrollo (I+D), el Polo Tecnológico Constituyentes SA y la Fundación “Saber Cómo”, la difusa asignación de responsabilidades, la duplicación de funciones, la coexistencia de regímenes de contratación de personal que genera desigualdad y, eventualmente, falta de compromiso por parte de aquellos que carecen de la estabilidad absoluta que comporta el Régimen de Empleo Público, constituyen factores que dificultan y/o impiden el cumplimiento de la Misión definida para los Organismos mencionados previamente.

- ✓ Por su parte, la articulación ineficaz entre el INTI, los Centros de Investigación y Desarrollo – CI+D, el Polo Tecnológico Constituyentes SA y la Fundación “Saber Cómo”, obstaculiza la implementación de puntos de control eficientes, lo cual también impacta en el cumplimiento del objeto definido para el Instituto por la ley de creación.
- ✓ La falta de una metodología de fijación de costos y de precios, la ausencia de registros completos, confiables, trazables y actualizados, conlleva la imposibilidad de medición del cumplimiento de los objetivos planteados y la toma de decisiones fundamentada.
- ✓ Por las razones expuestas, es dable señalar que el control interno implementado en el Instituto es débil, dado que carece de puntos de control eficaces, eficientes y oportunos respecto de la multiplicidad de procesos a cargo del auditado.